



auratechlegal.com

Bases legales sorteo Navideño Benéfico
Madrid Luxury District



Auratech

legal
solutions



Bases Legales SORTEO SOLIDARIO el 12.12.2021 en el Madrid Luxury Xmas Market a favor de la Asociación Gipsy Cannis y su proyecto Perros Azules.

Activa [12 de diciembre de 2021]

PRIMERA.- Objeto

Con el objetivo de aportar fondos a la Asociación Gipsy Cannis y su proyecto Perros Azules y para generar leads para mantener informados a los asistentes al Madrid Luxury Xmas Market se ha creado el sorteo benéfico que tendrá lugar en la Calle Jose Ortega y Gasset el 12 de diciembre en el que los participantes en el sorteo:

- Recibirán comunicaciones de interés de las marcas que componen Madrid Luxury District sobre eventos y novedades.
- Aportarán fondos a la Asociación Gipsy Cannis y
- Podrán ganar 12 premios . Ver ejemplos de premios en la cláusula 7.

La entidad Madrid Luxury District con domicilio social en Princesa Nº 72 1 C. 28008, Madrid (Madrid), España , y provista con Número de Identificación Fiscal G88124722 promueve el SORTEO SOLIDARIO el 12.12.2021 en el Madrid Luxury Xmas Market a favor de la Asociación Gipsy Cannis y su proyecto Perros Azules (en adelante, el “sorteo”) el cual se registrará por las presentes bases legales (las “Bases Legales”):

SEGUNDA.- Periodo

El plazo durante el cual se podrá participar en el sorteo será exclusivamente el día 12 de diciembre de 2021.

TERCERA.- Ámbito territorial

El presente sorteo no tendrá limitación geográfica. La propia modalidad presencial en la venta de las papeletas limitará el ámbito territorial de la misma.

CUARTA.- Naturaleza de la promoción

La participación en el sorteo será de 2€ y se articulará cuando el participante cumplimente sus datos personales y abone la mencionada cuantía.

QUINTA.- Condiciones de participación

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, en su condición de asistentes al Madrid Luxury Xmas Market, que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión, que abonen los 2€ y entreguen sus datos de manera completa y que cumplan los requisitos establecidos en la estipulación octava de las presentes Bases legales

SEXTA.- Limitación de participación

Quedan excluidos de la participación en el presente sorteo los asistentes que entreguen sus datos de manera ilegible o que no abonen los 2€ para la donación a la Asociación Gipsy Cannis.

SÉPTIMA.- Premios

Se otorgarán premios valorados en 2500€ aprox, estos son algunos de ellos a modo ejemplificativo y con posibilidades de ser modificados:

- Cazadora y libro de la marca Panerai.
- Calzador y libro de las marca Brunello Cucunelli
- Libro Chaumet sobre la historia de sus Tiaras.
- Cofre regalo de la vinoteca Lavinia.
- Desayuno con diamantes para 4 personas patrocinado por Tiffany&co
- Tea time para 2 personas con Champagne en Flor y Nata patrocinado por Rosewood Villamagna.
- Monedero de Piel de la marca Jimmy Choo

El premio no cubren los gastos de viaje, dietas o cualesquiera otros puedan derivarse para el ~~participante~~ participante premiado por el disfrute del mismo.

El Premio quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- No podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
- El participante premiado podrá renunciar al Premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.

OCTAVA. – Mecánica del Sorteo

8.1	Para participar en el sorteo y poder optar al Premio indicado en la estipulación séptima, es necesario que el usuario entregue sus datos en el resguardo del talón de las papeletas del sorteo y abone 2€.
8.2.	No participarán aquellos usuarios que no entreguen sus datos de contacto o no abonen los 2€. Madrid Luxury District no será en ningún caso responsable de cualesquiera daños puedan derivarse por la naturaleza de los contenidos publicados en el marco del presente sorteo.
8.3.	Madrid Luxury District no actuará como jurado entre los participantes. La mecánica para que el sorteo sea transparente será la siguiente: <ul style="list-style-type: none">- A cada participante se le asignará un número.- El número dependerá del momento de su participación siendo el Nº 00001 la primera persona que participe en el sorteo el 12 de diciembre en la apertura de puertas del mercado navideño.- Los números se asignarán correlativamente en función del momento en que se participe.- El sorteo se realizará por insaculación dando lugar al azar y aleatoriedad.- Al final del día se añadirán en un saco, bolsa o recipiente la misma cantidad de números que de papeletas vendidas.- Se elegirá entre los asistentes al final del día una mano inocente que permita la grabación de sus imágenes para ser compartidas en RRSS y ofrecer la mayor transparencia posible.- Serán premiados los números que la mano inocente extraiga.



NOVENA.- Notificación de los premios y requisitos para su entrega

A partir del 13 de diciembre de 2021, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, Madrid Luxury District se pondrá en contacto con los usuarios ganadores para entregar las instrucciones necesarias para la aceptación del Premio y su entrega. Si no se lograra contacto con el premiado tras realizar tres (3) intentos de comunicación, este usuario quedaría descalificado, perdiendo automáticamente el derecho a obtener el Premio que correspondiera, el cual se adjudicará al siguiente número correlativo superior no premiado.

En particular, una vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, los premiados recibirán de Madrid Luxury District un Documento de aceptación del Premio que deberá remitir por la misma vía a tal efecto indicada, con los datos y documentación solicitada, y debidamente firmado, en prueba de conformidad con la aceptación del Premio, así como un Documento de aceptación equivalente para que sea cumplimentado y firmado.

La entrega efectiva del Premio se realizará conforme a los plazos y forma descritos en el Documento de aceptación del Premio, quedando ésta condicionada a la remisión de dicho Documento, según lo descrito en el párrafo precedente, así como al cumplimiento de las condiciones de las presentes Bases Legales.

DÉCIMA.- Fraude

En el caso de que Madrid Luxury District o cualquiera de las Entidades Adheridas o cualquier otra entidad que esté ligada profesionalmente a este sorteo, detecten cualquier anomalía o tengan sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo del sorteo, perjudicando los fines del mismo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, Madrid Luxury District se reserva el derecho de dar de baja al participante o participantes implicados, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras medidas legales que estime oportuno emprender.

UNDÉCIMA.- Exoneración de responsabilidad

En la presente promoción, Madrid Luxury District las Entidades Adheridas y cualquier otra entidad que esté ligada profesionalmente a este sorteo, quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica del sorteo y, en especial a la entrega de los Premios.

DECIMOSEGUNDA.- Reclamaciones

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa del presente sorteo deberán presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de celebración del mismo.

DECIMOTERCERA. – Protección de datos

Junto a estas bases legales Madrid Luxury District proporciona la política de privacidad de los participantes en el sorteo.

DECIMOCUARTA.- Fiscalidad

De conformidad con la legislación aplicable, al estar cada premio por debajo el umbral establecido Madrid Luxury District no tiene obligación de aplicar la retenciones.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa a los Ganadores de que el Premio obtenido tiene la consideración, a sus efectos, de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, pudiendo quedar sujeto a tributación siendo responsabilidad del premiado el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

DECIMOQUINTA. – Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen

Cada uno de los Ganadores autoriza a Madrid Luxury District a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, Internet, Redes Sociales u otros) relacionada con el presente sorteo, en todo el mundo y con una duración temporal de dos (2) años a contar desde la fecha de aceptación del Premio, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido. Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar Madrid Luxury District a los efectos antes enunciados, serán titularidad de Madrid Luxury District y se entenderá que, en virtud del Premio recibido, el participante premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.

Dicho consentimiento podrá ser revocado, en cualquier momento, por los Ganadores, debiendo indemnizar, en su caso, a Madrid Luxury District por los daños y perjuicios causados.

DECIMOSEXTA. – Aceptación de las Bases Legales

La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de las presente Bases Legales, así como la aceptación del criterio de Madrid Luxury District en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

DECIMOSÉPTIMA.- Modificaciones

Madrid Luxury District , en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar este sorteo, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales.

DECIMOCTAVA.- Legislación aplicable y fuero

El presente sorteo se regirá por el derecho español común vigente. Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto Madrid Luxury District como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

